

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00624 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 30/01/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2026
Nombre Comercial: CONETRAP CERATITIS

Titular

PROBODELT S.L.
Ctra. Canal Amposta-Sant Jaume d'Enveja, Km 1
43870 Amposta
(Tarragona)
ESPAÑA

Fabricante

PROBODELT S.L.
Ctra. Canal Amposta-Sant Jaume d'Enveja, Km 1
43870 Amposta
(Tarragona)
ESPAÑA

Composición

LAMBDA CIHALOTRIN (0,0075 g de s.a./trampa) [RB] P/P

Envases

Cajas de cartón conteniendo 1 bolsa de plástico (PE) con 1 a 25 unidades ensambladas y listas para usar. Material sin montar:- Tapa: Bolsas de plástico (PE) con 25 tapas.- Atrayente alimenticio: Bolsas de PE/aluminio con 25 unidades.- Base: Cajas de cartón que contienen 200 bases.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
Aguacate	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Árbol de la pasión	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Carambola	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Chirimoyo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Ciruelo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Endrino	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
Granado	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guanábano	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guayabo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwiberry / kiwiño	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kumquat	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Limonero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Mango	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Melocotonero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Incluye también nectarino. Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Membrillero	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Naranja	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Ojo de dragón, longan	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Palmera datilera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Frutos aptos para consumo humano. Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Papaya	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Peral	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Piña Tropical	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Toronja, pomelo	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	40 - 80 Trampa/ha	1	--	Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.
Vid	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	--	Incluye uva de mesa y para vinificación. Aplicar desde el desarrollo del fruto hasta la recolección.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Aguacate, Albaricoquero, Árbol de la pasión, Caqui, Carambola, Cerezo, Chirimoyo, Chumbera, Ciruelo, Endrino, Granada, Guanábano, Guayabo, Higuera, Kiwi, Kiwiberry / kiwiño, Kumquat, Lichi, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Mango, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Naranja, Ojo de dragón, longan, Palmera datilera, Papaya, Peral, Piña Tropical, Pitaya, fruta del dragón, Platanera, Toronja, pomelo, Vid

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Insecticida listo al uso por el método de captura por trampa (atracción y muerte).- Las trampas deben colocarse 45 días antes de la maduración del fruto.- Debe utilizarse con atrayentes alimentarios específicos.- Duración de la protección > 180 días.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS Es necesario aplicar una Estrategia de Manejo de la Resistencia como: alternancia con insecticidas de aplicación foliar con modo de acción diferente, insecticidas mezclados con cebos de proteínas, captura masiva, técnica de insectos estériles (liberación de machos estériles) y prácticas agrícolas culturales (saneamiento de frutas).

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante el manejo de las trampas (montaje, colocación y retirada): guantes de protección química, ropa de protección C1 o ropa de trabajo y calzado resistente.

NORMATIVA APLICABLE


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster (> 245 g/m2).

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, caqui, higuera, granado, mango, chirimoyo, kiwi, kiwiberry/kiwiño, palmera datilera, kumquat, lichi, ojo de dragón/longan, árbol de la pasión, platanera, piña tropical, guanábano, guayabo, papaya, chumbera, pitaya/fruta del dragón y carambola, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Se describen las clasificaciones toxicológicas de los distintos componentes de la trampa, en el caso de que el producto se comercialice con estos por separado:

Clasificación toxicológica de la TAPA INSECTICIDA

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:

P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificación toxicológica y medioambiental del atrayente CERATITIS

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas:

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:

P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificación toxicológica y etiquetado de la BASE DE PLÁSTICO

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:--